



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

85**VALLADOLID NÚMERO 3**

EDICTO

Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 613 de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Marius Dragos Andrei Bursuioc la sentencia dictada en el juicio de faltas referenciado, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Debo condenar y condeno a don Marius Dragos Andrei Bursuioc, como autor penalmente responsable de una falta intentada de hurto, ya definida, a la pena de un mes de multa, con cuota/día de 6 euros, estableciendo para el caso de impago de la misma y una vez hecha excusión de sus bienes un día de arresto sustitutorio por cada dos cuotas dejadas de abonar, y al abono de las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

En Valladolid, a 11 de febrero de 2014.—La secretaria, María de los Ángeles Muriel Bernal.

(03/5.544/14)

